



Sesión: 18  
Fecha: 15-04-2024  
Hora: 18:15

## Solicitud de Resolución N° 1254

### Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que, en conjunto con el Ministerio de Salud, lleven a cabo las gestiones pertinentes para implementar un Servicio de Salud en Maule Sur.

### Votación Sala

Estado: Aprobado  
Sesión: 78  
Fecha: 24-09-2024  
A Favor: 128  
En Contra: 0  
Abstención: 2  
Inhabilitados: 0

### Autores:

1 Paula Labra Besserer



### Adherentes:

1



**PROYECTO DE RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SERVICIO DE SALUD PARA MAULE SUR.**

Consideraciones:

Los Servicios de Salud son organismos estatales funcionalmente descentralizados y dotados de personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya función es articular, gestionar y desarrollar la red asistencial correspondiente para la ejecución de las acciones integradas de fomento, protección y recuperación de la salud, como también la rehabilitación y cuidados paliativos de las personas enfermas<sup>1</sup>.

En cuanto a su funcionamiento, están sometidos a la supervigilancia del Ministerio de Salud y deben cumplir con las políticas, normas, planes y programas que éste apruebe. A su vez, la red asistencial de cada Servicio de Salud está constituida por el conjunto de establecimientos asistenciales públicos que forman parte del Servicio, los establecimientos municipales de atención primaria de salud de su territorio y los demás establecimientos públicos o privados que mantengan convenios con el Servicio de Salud respectivo<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Artículo 1° Decreto N° 140, de abril de 2005, del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=237231>

<sup>2</sup> Artículo 3° Decreto N° 140, de abril de 2005, del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=237231>



Actualmente, existen 29 Servicios de Salud a nivel nacional, que se distribuyen por regiones de la siguiente manera<sup>3</sup>:

Región	Habitantes	Servicios de Salud
Arica y Parinacota	226.068	1
Tarapacá	330.558	1
Antofagasta	607.534	1
Atacama	286.168	1
Coquimbo	757.586	1
Valparaíso	1.815.902	3
Región Metropolitana	7.112.808	6
O'Higgins	914.555	1
Maule	1.044.950	1
Ñuble	480.609	1
Biobío	1.556.805	4
Araucanía	957.224	2
Los Ríos	384.837	1
Los Lagos	828.708	3
Aysén	103.158	1
Magallanes	166.533	1

De los antecedentes anteriores se concluye que, en términos proporcionales, el Servicio de Salud de la región del Maule, ubicado en Talca, es el que abarca a más personas en todo Chile. Cabe destacar que Maule es la cuarta región con mayor densidad poblacional, superando el millón de habitantes,

<sup>3</sup> Disponible en: <https://saludresponde.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/11/Presentacion-estructura-minsal.pdf> (página 21)



y, en regiones con similares características poblacionales, como Valparaíso y Biobío, existe más de un Servicio de Salud funcionando. En ese sentido, es del todo plausible impulsar la implementación de un nuevo Servicio de Salud en la región del Maule, particularmente en el Maule Sur para lograr proporcionalidad entre la cantidad de habitantes y la cantidad de Servicios de Salud disponibles.

Maule Sur se caracteriza por una alta ruralidad, deficiente conectividad, que hace necesario contar con gestiones particulares para sus once comunas, generalmente desatendidas por su menor población en comparación a Maule Norte. Por otro lado, actualmente están en construcción tres hospitales en provincias de Linares y Cauquenes (Parral, Linares y Cauquenes); siendo de especial preocupación el significativo atraso en el hospital de Linares, donde las obras se han visto paralizadas por eventuales retrasos en los pagos a la empresa constructora por parte del Ministerio de Salud, lo que ha generado incertidumbre respecto de la fecha de funcionamiento del nuevo establecimiento de salud<sup>4</sup>. Cabe destacar, que este es el único hospital de alta complejidad del Maule Sur y será de especial relevancia prestar la dedicación necesaria para una correcta puesta en marcha de los tres hospitales mencionados.

Finalmente, las listas de espera son un grave problema de salud pública, del cual la región del Maule no se encuentra exenta. Según Ordinario C202 N°2781, 31 julio 2023, del Subsecretario de Redes Asistenciales, hasta junio de 2023 las cifras de las listas de espera en la región del Maule eran las siguientes<sup>5</sup>:

---

<sup>4</sup> “9 hospitales del país no terminarían su construcción por supuesta deuda del Minsal”, Biobío, 28 de septiembre de 2023. Disponible en: <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2023/09/28/9-hospitales-del-pais-no-terminarian-su-construccion-por-supuesta-deuda-del-minsal.shtml>

<sup>5</sup> Disponible en: <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2021/05/Glosa-05-Segundo-Trimestre-2023.pdf>



1. Lista de espera Intervenciones quirúrgicas: 23.867 registros, con 479 días promedio de espera.
2. Lista de espera garantías de oportunidades GES retrasadas acumuladas: 6.025 retrasos, con 115 días promedio de retraso.
3. Lista de espera de consulta nueva de especialidad: 128.796 registros, con 283 días promedio de espera.

En mérito de las consideraciones expuestas, de conformidad al artículo 114 del Reglamento de la Corporación, las Diputadas y Diputados firmantes vienen en proponer el siguiente:

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

Solicita a S.E. el Presidente de la República, Gabriel Boric Font, que, en conjunto con el Ministerio de Salud, lleven a cabo las gestiones pertinentes para implementar un Servicio de Salud en Maule Sur.

**PAULA LABRA BESSERER**

Diputada de la República





FRMADO DIGITALMENTE  
H.D. PAULA LABRA B.

---

